

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2019-MDP-ALC

Paracas, 06 de Setiembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa, a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País.

Que, el distrito de Paracas, se ve complacida con la grata visita del Embajador de Chile en el Perú, Excelentísimo Sr. ROBERTO IBARRA GARCÍA, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro distrito, en el marco de los actos celebratorios por el 199º Aniversario del Desembarco del Ejército Libertador al mando del Generalísimo don José de San Martín, en la Bahía de Paracas.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, al Embajador de Chile en el Perú, Excelentísimo Sr. ROBERTO IBARRA GARCÍA; por su grata visita al distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Región Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa
ALCALDESA